



"Año de la Universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020/CMDPN

Punta Negra, 12 de Agosto del 2020

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Punta Negra, en su Sesión Ordinaria N° 015 de la fecha;

**VISTO:**

Expediente N° 2701-2020, de fecha 07 de Agosto del 2020, suscrito por los Regidores Julia Ibet Tataje Taboada, Olga Ángela Orbegoso Cavero, Marcelino Peralta Ramos, Yelsin Yanira Salas Aylas y Lilia Solórzano Santiago;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Conforme el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que "La Municipalidad Distrital de Punta Negra es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante documento de vistos, Expediente N° 2701-2020, de fecha 07 de Agosto del 2020, los Regidores Julia Ibet Tataje Taboada, Olga Ángela Orbegoso Cavero, Marcelino Peralta Ramos, Yelsin Yanira Salas Aylas y Lilia Solórzano Santiago solicitan que se conformen la "Sub Comisión que se denominará de gastos" y la "Sub Comisión que se denominará de Predios".

Que, el inciso 15, del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal: "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que, el primer párrafo del artículo 40°, del Reglamento Interno del Concejo señala que: "Las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo de Concejo Municipal para tratar asuntos específicos que por su naturaleza no corresponden ser tratados por las Comisiones Permanentes y porque su importancia así lo amerita".



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el inciso 15 del artículo 9º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate correspondiente, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación y lectura del Acta:

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de la Comisión Especial Fiscalizadora de Gastos y de la Comisión Especial Fiscalizadora de Predios, las cuales estarán integradas de la siguiente manera:

#### COMISION ESPECIAL FISCALIZADORA DE GASTOS:

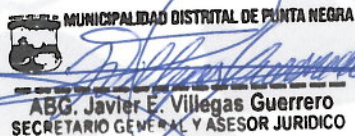
- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| • OLGA ANGELA ORBEGOSO CAVERO    | PRESIDENTE |
| • YELSIN YANIRA SALAS AYLAS      | SECRETARIA |
| • MARCELINO ISIDRO PERALTA RAMOS | VOCAL      |


#### COMISION ESPECIAL FISCALIZADORA DE PREDIOS:

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| • JULIA IBAT TATAJE TABOADA | PRESIDENTE |
| • LILIA SOLORZANO SANTIAGO  | SECRETARIA |
| • YELSIN YANIRA SALAS AYLAS | VOCAL      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y Secretaría General y Asesoría Jurídica, el cabal cumplimiento del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
ABG. Javier E. Villegas Guerrero  
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Claudio Marcatoma Ccahuana  
ALCALDE